

límites de reserva de cátedra establecidos por el artículo primero de la Ley reguladora de la situación de excedencia activa de 15 de julio de 1962.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y conceder a don Francisco Echaz Buisán, como Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, un año de prórroga en su actual situación administrativa de excedente activo con reserva de cátedra, que estará condicionada a su continuidad en el cargo de Secretario de la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 2 de marzo de 1965 por la que se incluye en las propuestas de aprobados por los Tribunales único de Almería, números uno y dos de Lugo y cinco de Madrid a los Maestros que se indican, procedentes de la promoción a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada en 29 de noviembre de 1963.*

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el número 32 de la Orden de 29 de noviembre de 1963, por la que se convoca oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, y vistas las propuestas formuladas por los Tribunales único de Almería a favor de doña Emilia Soler Moreno, del número uno de Lugo, de don José Maside Díaz; del número dos de la misma provincia de Lugo, de doña Josefa López Valle, y del número cinco de Madrid, a favor de doña Livia Otero Pazos, quienes por la puntuación obtenida les corresponde plaza, al ser eliminados de las propuestas de aprobados de los referidos Tribunales los Maestros que se determinan en los números primero y segundo de la Orden de 29 de julio de 1964, que aprueba el expediente de la citada oposición.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir en el número 73 de la propuesta de aprobados del Tribunal único de Almería a doña Emilia Soler Moreno; con el número 43 del Tribunal número uno de Lugo, a don José Maside Díaz, con el número 64 del Tribunal segundo de Lugo, a doña Josefa López Valle, y con el número 90 del Tribunal número cinco de Madrid, a doña Livia Otero Pazos.

Segundo.—Por la Comisión Permanente de Educación Provincial respectiva se les adjudicará destino con carácter provisional, causando alta en el Escalafón en la misma fecha que los de su promoción—29 de julio de 1964—, posesionándose con efectos económicos y administrativos del día en que una vez nombrados con tal carácter se lleve efectivamente a cabo. Obtendrán escuela en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme se determina en el artículo tercero del Decreto de 2 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 3 de marzo de 1965 por la que se dispone el cese y nuevo nombramiento de Profesor de entrada interino de «Historia del Arte» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huéscar para el curso 1964-65.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huéscar y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien disponer:

1.º Que don Eleuterio Sánchez Alegría cese como Profesor de entrada interino de «Historia del Arte» de la citada Escuela, con efectos administrativos de la fecha en que, por traslado de residencia haya dejado de prestar servicios efectivos como tal, y

2.º Nombrar a don Antonio Lopez Triguero Profesor de entrada interino de «Historia del Arte» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huéscar para el curso 1964-65, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación presupuestaria de la vacante más las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 3 de marzo de 1965 por la que se nombra Profesor de entrada interino de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo a don Magin Berenguer Alonso.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien nombrar a don Magin Berenguer Alonso Profesor de entrada interino de «Dibujo artístico» de la citada Escuela para el curso 1964-65, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación presupuestaria de la vacante más las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 6 de marzo de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposición a la cátedra del Grupo III, «Topografía, Geodesia y Astronomía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia y se nombra para la misma a don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición a la Cátedra del Grupo III, «Topografía, Geodesia y Astronomía», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia;

Resultando que por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) fue convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo III, «Topografía, Geodesia y Astronomía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, a favor de don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo III, «Topografía, Geodesia y Astronomía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 23.320 pesetas, correspondientes al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 pesetas y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.